

Jornaleros, bandoleros y labradores: el motín de 1766 en Crevillent (Alicante)

Cayetano Mas Galvañ*

Introducción. Antecedentes

Aunque disponemos de aproximaciones de conjunto sobre los motines de 1766 en el sur valenciano¹, nos detendremos aquí en el caso de Crevillent. Destaca, ante todo, su relación -incluso orgánica- con el que tuvo lugar al mismo tiempo en Elche, no solo por cercanía y coyuntura, sino por el hecho de integrar ambas poblaciones el mismo señorío secular, creado a finales del siglo XV merced a la donación hecha por los Reyes Católicos a don Gutierre de Cárdenas. De ahí que al clásico motín de subsistencias, se sume un fuerte componente antiseñorial². En este sentido, cabe recordar que la justicia había sentenciado (en 1699) a favor de los duques de Maqueda y Arcos -titulares del señorío- en el pleito de reversión a la corona que ambas poblaciones habían suscitado en 1567; pese a ello, Elche -tras la retirada del arrabal de Sant Joan y Crevillent en 1669- intentó repetidamente abrir de nuevo el contencioso, de forma que el asunto seguía coleando en 1766³. De este modo, el logro de menores precios para los alimentos básicos y el fin del yugo señorial convergieron en el «programa» de los

*. Universidad de Alicante.

1. José Miguel PALOP RAMOS: *Hambre y lucha antifeudal. Las crisis de subsistencias en Valencia (siglo XVIII)*, Madrid, Siglo XXI, 1977, pp. 93-183. Específicamente sobre Crevillent, pp. 157-160.

2. Pedro RUIZ TORRES: *Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano (1650-1850)*, Valencia, Institució Alfons El Magnànim, 1981, pp. 231-245.

3. Antonio GIL OLCINA y Gregorio CANALES MARTÍNEZ: «La desintegración del patrimonio señorial en un gran estado valenciano: el Marquesado de Elche», *Revista de Historia Moderna*, 12 (1993), pp. 227-246.

amotinados, convirtiéndose el objetivo de la reincorporación a la Corona en el *leitmotiv* con el que se pretendió justificar y legitimar la revuelta.

Sin embargo, el motín crevillentino no resultó de una mera importación del ilícitano. Después de un extraordinario crecimiento demográfico desde finales del Seiscientos⁴, al menos desde 1755 se advierten los primeros síntomas de agotamiento (dificultades financieras del municipio, deterioro de las condiciones de vida populares, manejos de los privilegiados, aparición de un incipiente bandolerismo social, etc.), hasta el punto de que en 1757 tuvo lugar una primera alteración pública, claro precedente del motín de 1766, según revela la fuente manejada⁵. Producido en el marco del incremento creciente de la presión fiscal (real, señorial y municipal⁶) y de la crisis de subsistencias de finales de 1756 y principios del siguiente, este primer motín -en el que participaron 600 personas «asonada y violentamente»- tuvo por objeto impedir que el ayuntamiento arrendase el abasto de la harina (regalía privativa de la villa), y así dejar libertad a cualquier vecino o forastero para hacer y vender su propia molienda. Este tumulto es importante por diversos motivos. No solo confirma el deterioro de la situación social, sino que en él se prefiguran reivindicaciones, comportamientos y hasta personajes: ya fueron sus protagonistas algunos de quienes lo serían también -y entre los más destacados- en el de 1766. Empero, no parece que se tomara providencia alguna para el castigo, sino que el asunto fue tolerado y disimulado. O así lo pensaban algunos de los testigos -evidentemente parciales- del sumario abierto en 1766, cuando expresaron «que si del tumulto [de 1757] se hubiera tomado providencia de castigo, tal vez no se hubiera verificado el último acaecido».

4. Vicente GOZÁLVEZ PÉREZ: *Crevillente. Estudio urbano, demográfico e industrial*, Alicante, Instituto Universitario de Geografía Universidad Alicante- Ayuntamiento de Crevillente, 1983, pp. 96-105.

5. Archivo Histórico Nacional (en adelante: AHN), Consejos, leg. 22625. La documentación empleada en el presente trabajo se halla en este extenso legajo. Se encuentra dividido en distintas piezas -que comprenden Crevillente y otras poblaciones-, no siempre foliadas, lo que a menudo impide ofrecer la referencia completa. La mejor descripción de los antecedentes, desarrollo de los hechos y condenas en Crevillente -que seguiremos aquí mientras no se indique otra cosa- puede verse en la pieza núm. 5, «D. Felipe Musoles remite el extracto y copia de la sentencia que ha pronunciado en la causa de alboroto de la villa de Crevillente», Elche, 15 de abril de 1767 (sin foliar).

6. Sobre la fiscalidad municipal en el Crevillente de la época, *vid.* Bibiana CANDELA OLIVER: *El gobierno de Crevillente según las ordenanzas de 1756 y 1878*, Crevillente, Ayuntamiento de Crevillente, 2021.

Desarrollo del motín

Los sucesos de 1766 supusieron una alteración profunda de la vida local en Crevillent. Durante prácticamente cuatro semanas, las que van del 20 de abril hasta el 14 de mayo, el orden señorial quedó suspendido por entero a manos de unos amotinados que poseían un programa propio, al que intentaron dar legitimidad jurídica, y que impusieron por la coacción y la fuerza.

En la tarde del 13 abril se supo en Crevillent del tumulto iniciado en Elche esa misma mañana. Los signos de inquietud fueron inmediatos y crecieron durante los días siguientes: escuadras de alistados por las calles, idas y venidas a Elche, conversaciones secretas en las casas de los dirigentes, colocación nocturna de pasquines («tiendas y panaderías se han de quitar, y al que arrancase estos papeles las manos se le han de cortar»), etc.

El motín estalló finalmente el 20 de abril. Su cabeza más conspicua fue desde el primer momento Francisco Burgada Espinosa, alias «Gerardo», un individuo de conocida trayectoria delictiva, al igual que otro de los más destacados, Manuel Manchón «*El Català*». Las primeras acciones fueron, en efecto, dirigidas a bajar el precio del pan y dar por extinguido el cobro de las regalías señoriales y de la villa. El lema de la asonada fue el habitual en estos casos: «viva el rey, muera el mal gobierno; no hay duque; todo es franco, no hay tiendas, panaderías, saca de pleita, aduana y todo pecho y quede franco». Incluso se requirió al párroco para que rebajase el precio de los entierros en el nuevo -y humilde- arrabal de Santa Teresa. Esa misma tarde, los amotinados se volvieron a juntar en la plaza, muchos de ellos provistos de escopetas, y obligaron a los alcaldes y regidores a entregarles los papeles del reparto del equivalente, así como de los propios y arbitrios de la villa, «para romper unos y corregir otros». No confiando para dicho escrutinio en el escribano del ayuntamiento (Jaime Quesada Mas) hicieron que se los leyese José Aznar Bernabeu (oficial de pluma), y exigieron a Quesada que librase testimonio de quedar extinguidas todas las regalías, con las firmas de los capitulares al completo y del administrador señorial (don Ignacio Acuña). Ese mismo día, los amotinados buscaron a Francisco de la Fuente, escribano de rentas del duque, gritando por las calles «muera el segundo Esquilache», para que les entregase los papeles de su administración. Como no lo encontraron en su casa, pasaron a la de Acuña con la misma pretensión, aunque parece que este supo dar razones para contenerlos. Finalmente, en la noche de aquel largo día, «Gerardo»

hizo redactar una carta dirigida a Francisco Machuca, principal cabecilla del motín en Elche.

El día 21, una nutrida representación de los sublevados marchó a Elche, mientras el resto se quedó para hacer observar las providencias adoptadas. Suplantando a los regidores, visitaron tiendas, panaderías y carnicería, y establecieron una ronda por las calles. En la noche, destrozaron el escudo de armas del duque colocado en el portal de San Francisco, y a tambor batiente publicaron un bando en el que se decía que mandaba su majestad que al día siguiente ningún vecino saliera de la villa, so pena de la vida, «y viva el rey».

Los sucesos alcanzaron su clímax el día 22, cuando los amotinados trajeron de Elche al abogado e ideólogo del movimiento, el Dr. José Beltrán Esclopés, quien fue introducido «con mucho acompañamiento de gentes con armas, y celebrando su entrada con algazara, y teniéndole por un oráculo y redentor de la sujeción que suponían padecer, hospedándole y poniéndole cuerpo de guardia». Por la tarde, con el primer alcalde José Fuentes, el Dr. Beltrán fue llevado a la plaza del castillo, donde se produjo un auténtico mitin. En su intervención, el anciano abogado instó -entre la aprobación general- a sacudirse de la dominación señorial e incorporarse a la corona. Concedió también a los amotinados la abolición de todas las regalías. Y significativamente, cuando les preguntó si querían mudar de gobierno municipal, convinieron en que continuasen los mismos capitulares que hasta entonces, aclamándose por «corregidor» (como correspondería a un municipio de realengo) a dicho Fuentes; finalmente, el tumulto rechazó como escribano a Quesada, prefiriendo a Aznar.

Establecida así esa suerte de nueva legalidad, siguieron una serie de acciones simbólicas durante ese y los días sucesivos, destinadas todas ellas a destruir los escudos de armas ducales (incluso los de la ermita de San Cayetano, situada a 8 kilómetros en la sierra), sustituyéndolos por los del rey. En el castillo, percibido como máximo símbolo del oprobio señorial, despojaron de su empleo al primer representante ducal en Crevillent, el teniente de alcalde mayor o de gobernador, don José Agulló.

El motín tuvo su último momento relevante el día 24, durante una reunión del cabildo municipal, en cuyo transcurso los amotinados solicitaron la anulación del juramento que los munícipes tenían prestado al duque, para que ocuparan sus cargos en nombre del rey. También pidieron que se nombrase un abogado de la villa, en funciones de asesor ordinario de la

justicia, que residiera en el pueblo y disfrutase de un salario competente. A este cabildo asistieron Beltrán y otro abogado de Elche, el Dr. Antonio García (que murió durante la instrucción de la causa), con la intención de que nombrasen abogado al tal García. Como parece que surgieron indecisiones y diferencias entre los capitulares, Beltrán resolvió la situación llamando a sus «alabarderos»; es decir, a los amotinados armados que esperaban en la plaza contigua al ayuntamiento. Amedrentados con esta amenazante presencia en la sala, los capitulares accedieron a todas las pretensiones. Esa misma tarde, «Gerardo», «Català» y un tercero, arrancaron la argolla de la pared de la cárcel, tomaron posesión del castillo, de hornos y molinos, y despojaron de los procesos del juzgado al escribano Quesada para entregárselos al recién nombrado García.

Pasados estos cinco intensos días, los dirigentes del motín iniciaron una serie de maniobras destinadas a defender lo logrado. Se sucedieron los bandos: prohibiendo hablar del motín y de la reversión a la corona, o mandando que todos aquellos que habían sido capitulares, personas distinguidas y labradores, acudiesen a la casa de la villa a jurar y declarar si querían ser del rey o del duque, so pena de confiscación de bienes y destierro (hasta 800 personas participaron en esta suerte de plebiscito). El 28 hubo nuevo cabildo con asistencia de Beltrán, en el que se hizo la ceremonia de quitar las llaves del archivo al despojado escribano del ayuntamiento, Jaime Quesada, a quien se llegó a poner preso en la sala capitular por su declarada resistencia al motín.

Sin embargo, el mismo día 28 ya había llegado a Elche el juez comisionado por el rey para la represión de los tumultos: el oidor de la sala del crimen de la Audiencia de Valencia, don Felipe Musoles. La necesaria brevedad nos impide entrar en detalles, pero bastará indicar que sus acciones iniciales -más allá de las diligencias más urgentes, mandando comparecer a los municipales crevillentinos, y prohibiendo los corrillos y el uso de armas- fueron dirigidas a sofocar el motín ilícitano. Esto explica que la situación irregular se alargase en Crevillent y que incluso los amotinados se manifestasen contra Musoles los días 3 y 9 de mayo («Català» llegó a dirigirle una carta diciéndole que se fuera sin pasar por Crevillent).

Obviamente, el oidor no transigió con estas actitudes. El día 11 de mayo hizo presentarse a todos los capitulares, les responsabilizó por haber consentido la suspensión de los arbitrios y regalías que la villa disfrutaba con facultad real, y les exhortó a que facilitaran la reposición «inclinando los ánimos de las gentes». Se manifestaron acordes, pero no sin observar que

eran «tantos los sublevados que sería cierto el resistirlo con armas y ruina del pueblo». El juez continuó las diligencias, con la apertura de pesquisa el 12 de mayo, y el 16 comparecieron ante él Fuentes, Lledó y Quesada Mas, para manifestarle que en los días 13 y 14 se había procedido a reintegrar sus regalías al duque y a la villa, así como la jurisdicción al alcalde mayor y alguacil mayor. A todos los efectos, el motín había acabado.

Las condenas

A la hora de aclarar responsabilidades, los propios capitulares recomendaron que -dado el estado de ánimo general- convenía separar del pueblo a algunos de los sublevados antes de iniciar la instrucción sumarial. Realmente no hacía falta: la mayoría de los cabecillas escapó de inmediato, unos echándose al monte («Català»), y otros («Gerardo», «Hospitalero» y José Cayuela) iniciando un enigmático viaje hacia Madrid -cuya veracidad está por comprobar-, «para practicar diligencias a fin de mantener los alborotos (...), pretender sostener el estado de las cosas que dejaban ejecutadas tumultuadamente [y] entablar pretensiones sobre lo ejecutado en el motín».

Así las cosas, Musoles tuvo las manos libres para sus actuaciones: el 14 de junio mandó encarcelar a 29 reos de «primera clase», así como «asegurar» a los dos alcaldes ordinarios; y en la noche del 15, la infantería del regimiento de Flandes y un destacamento de Dragones de la Reina, a las órdenes de su comandante don Ignacio de La Ronade, apresó a los dos alcaldes ordinarios y a «ocho más», puesto que los dichos alcaldes no se conformaban a «mis instrucciones para la prisión de parte de los reos refugiados en el monte (y aun con seguras inteligencias con ellos)». Con la prosecución de las diligencias -encargadas por Musoles al escribano Joaquín Guardiola- fueron ordenados varios apresamientos, entre ellos el de José Aznar, escribano puesto por los amotinados. Sin embargo, Guardiola pronto demostró no ser hombre de confianza: su carácter dado a venalidades y a recibir sobornos de los reos, llevó a que fuera detenido y despachado al penal de Cartagena. Seguramente no por casualidad, la continuación de las prisiones y embargos terminó confiándose a José Agulló, teniente de gobernador señorial⁷.

7. AHN, Consejos, leg. 22625, «Nº 1. Copia testimoniada de los autos secretos contra el escribano Joaquín Guardiola».

Aunque el gobierno había mandado no «ensangrentarse» con las prisio- nes de los amotinados, y Musoles era consciente de que no pocas de las acusaciones carecían de sustancia (quizá inspiradas en rencillas persona- les, o motivadas tan solo por haber sido vistos los delatados entre la turba), de la lectura de los documentos se obtiene la certeza de que el oidor mostró en Crevillent una notable severidad: las condenas impuestas inicialmente por auto de 18 de abril de 1767 hablan por sí solas. En total, hubo un total de 62 reos condenados, sobre una población que ya debía haber superado por entonces los 5000 habitantes⁸. A 32 de ellos se les había podido apresar, interrogar y hecho confesar (con careos incluidos); el resto había huido. La totalidad de esos 32 eran varones -aunque no faltaron las mujeres entre el tumulto-, con una edad media de 34 años (el más joven contaba 24, el ma- yor 68); salvo tres solteros y un viudo, los demás estaban casados. Todos, excepto dos, eran naturales y vecinos de Crevillent. La extracción social es significativa: el grupo más importante es el de los jornaleros (15, aunque posiblemente lo serían también la mayoría de los fugados); pero inmediata- mente, con 10 condenas, les suceden los labradores (hemos de pensar que a título de enfiteutas); el resto se distribuye entre distintos oficios (varios escribanos, más dos cordeleros y un zapatero). Esta distribución coincide, en términos generales, con la que revelan los patrimonios embargados, que fueron los de 33 reos. De ellos, al menos 4 eran labradores con unas propie- dades considerables (destaca Quesada Candela, considerado -como verem- os- el verdadero director del motín), junto con otros 7 de nivel medio (de estos 11 primeros, 7 eran propietarios de horas de agua -sin duda alguna, el bien más preciado en Crevillent-, algunas de ellas ya separadas de la tierra). Los restantes 22 poseían patrimonios muy modestos, de los cuales 12 vi- vían en cuevas, un fenómeno local relativamente nuevo, consecuencia de la progresiva depauperación (caso de «Gerardo» y de «Prados», entre otros).

Considerando el total de los 62 reos, las condenas muestran una amplia gradación. Dada la ausencia de delitos de sangre, no se dictaron penas capi- tales (a Musoles no le tembló la mano en esto en otros pueblos). Se encon- traban en primer lugar los 6 casos que, por su gravedad, el oidor dejó reser- vados para que los sentenciase el plenario de la Audiencia, entre ellos los de Quesada Candela, «Gerardo» y «Català» (todos huidos). En segundo lugar,

8. Las únicas aproximaciones demográficas fiables son las de V. GOZÁLVEZ PÉREZ: *Crevillente...*, p. 84. La cifra probable se situaría entre 5000 y 6000 habitantes.

4 penas en los presidios africanos: sus principales destinatarios fueron los dos alcaldes ordinarios, Fuentes y Sánchez, condenados respectivamente a 10 años más 400 pesos de multa, y a 8 años más 200 pesos, junto con otros dos labradores. Seguían las condenas en los arsenales (16, entre 4 y 10 años) y en el servicio en el ejército (13, entre 2 y 8 años): en total 29 reos, es decir el grupo más numeroso. De menor gravedad, pero no carentes de duros efectos sobre las familias de los procesados -pues eran sus cabezas-, encontramos los destierros en sus diversas amplitudes: del reino (1), del Marquesado de Elche (6) y de Crevillent y su término (7); es decir, otras 14 condenas cuya duración variaba entre 1 y 6 años. Finalmente, un conjunto de penas diversas: 4 de apercibimiento, 3 pecuniarias (aunque buena parte de las anteriores conllevaron de forma adicional el mismo tipo de sanción), una de suspensión de oficio (la del escribano Jaime Quesada), y otra de inhabilitación para el desempeño de empleo público (la de José Quesada, síndico procurador general del Ayuntamiento -cargo a no confundir con los creados como consecuencia de la reforma municipal posterior al motín). Por tanto, aunque la documentación no nos informa sobre la condición social de todos los condenados, en los casos conocidos -y salvo las excepciones representadas por quienes se distinguieron en el tumulto- las penas más duras tendieron a recaer sobre los de más modesta extracción -donde se incluían la mayoría de los reos huidos-, casi indefectiblemente destinados al servicio en los arsenales y las reales tropas.

Tal distribución muestra características diferenciales respecto de los otros pueblos donde actuó Musoles (Elche, Albaterra, Almoradí y Catral)⁹. Crevillent, con sus 62 condenas, representa el 23% del conjunto de los procesamientos. La proporción de prófugos es aquí superior (un 48% frente a un 39% de media en el conjunto de esas localidades), y en los casos en que conocemos el dato, el porcentaje de jornaleros es menor (el 46% frente al 52%), aumentando en cambio el de los labradores (36% frente al 27%). Este aspecto resulta llamativo si se compara con Elche, donde las condenas se ciñen casi exclusivamente a las capas sociales más bajas. Por último, también resulta más elevado el dato de las penas que implican privación de libertad (el 59% frente al 50%).

9. Comparamos con los datos de J. M. PALOP RAMOS: *Hambre y lucha antifeudal...*, p. 176.

Consideraciones finales. Suavización de la represión

El de 1766 en Crevillent fue, en primer término, un motín de subsistencias. Como tal, cobraron gran protagonismo las capas sociales humildes, en particular los jornaleros agrícolas. De entre ellos, los elementos más conspicuos fueron sujetos como «Gerardo» y «Català» (junto con otros individuos también llamados por sus alias, como «Retoret», «Prados» u «Hospitalero»), ya conocidos por la participación de la mayoría en el motín de 1757, y por su posterior trayectoria delictiva, más o menos relacionada con el bandolerismo social creciente en la zona y que tuvo enorme arraigo en Crevillent. El más conocido de ellos, Manuel Manchón («Català»), había iniciado su carrera como delincuente en 1762. Musoles dijo de él que «por su mala vida, ser feroz, desertor, indiciado en robos, es temido de todos», y lo calificó como «jornalero del campo».

Ahora bien, al menos en el ámbito valenciano, no estamos ante meros arquetipos de los «bandoleros generosos», héroes genuinamente populares enfrentados a los poderosos como consecuencia de un sistema opresivo y legalmente injusto. Más bien, los evidentes contactos con los pudientes tienden a mostrarnos un fenómeno con claras implicaciones interclasistas, donde estos sujetos mantienen contactos -o son dirigidos- por aquellos. ¿Cómo explicar, si no es por esos vínculos, que un «Català» prófugo anduviera tranquilamente paseándose por Crevillent, como acreditan los documentos? Aunque lo traicionase durante el motín, todos los testimonios indican que ello se debió a la previa protección y encubrimiento de gente como el escribano municipal, Jaime Quesada, un hombre acusado por los amotinados de determinar y manejar, con su experiencia y conocimientos, las decisiones de los munícipes en el periodo anterior al tumulto. Sin duda, relaciones de este tipo se basaban en intereses mutuos y resultaban enormemente funcionales: de ahí que sujetos como «Català» hallasen su hueco en la turbulencia encargándose de repartir a los pobres las «limosnas» recaudadas. Es en este contexto -en el de un mundo con prefiguraciones tanto de las estructuras mafiosas como del *Far West*- en el que tales personajes encontraban ocasión de aumentar y afianzar el temor y la admiración que necesitaban despertar entre las clases populares, de las que procedían, y cuya complicidad les resultaba tan necesaria para mantenerse en la delincuencia.

Sin embargo, como hemos visto por las condenas, la implicación de los propietarios (en general, medianos), así como de algunos integrantes de otros estratos intermedios (escribanos, artesanos, etc.) resulta significativa. Es entre ellos donde hemos de buscar a los ideólogos del motín, y a los más interesados en la abolición de las regalías y la reversión a la Corona. La principal tras el tumulto, tanto en Elche como en Crevillent, fue el abogado Beltrán, encarnación de un programa incorporacionista y neoforalista al decir de Pedro Ruiz. En el caso de Crevillent, la documentación judicial apunta claramente también hacia el referido Francisco Quesada Candela -notable propietario y alcalde ordinario cuando el motín de 1757-, de cuyas frecuentes conversaciones con «Gerardo»,

se evidenciaba ser *el director del director del motín* [la cursiva es nuestra], y que suministraba dinero con tanta pertinacia que aun en el día 3 de mayo, en que se jactaban los tumultuados públicamente que no había de entrar en Crevillente el juez que había en Elche, dijo este reo a Gerardo: «apretar la naranja y no dejéis entrar al juez»¹⁰.

Así pues, la defensa de los pobres (término ciertamente ambiguo en la época) se convirtió, en manos de estos individuos, en el principal banderín de la asonada: un medio de atraer y asegurar el apoyo de la mayor parte de la población. Así, el escribano de los amotinados (Aznar), afirmó -según sus delatores- que habiendo nacido pobre, y «supuesto estaba perdido, había de defender a los pobres hasta la última gota de sangre en la empresa del tumulto» (otros depusieron que se hallaba resentido con el duque «porque había perdido a su padre»). Las promesas de Beltrán (que incluían concederles la explotación de la amplia zona de saladar, rica en barrilla, constitutiva de una de las principales fuentes de jornales agrícolas) iban en el mismo sentido. Y algo similar podemos decir de los manejos de «Gerardo» y «Català» recaudando para pagar jornales a los más necesitados por su colaboración en el motín.

Ahora bien, obviamente los intereses de los jornaleros no resultaban coincidentes con los de propietarios. Todos los miembros del consistorio (alcaldes, síndico y regidores) eran labradores, así como algún otro de los cabecillas del motín, y sin duda sus reivindicaciones no eran solo las de

10. AHN, Consejos, leg. 22625, «Nº 5. D. Felipe Musoles remite el extracto y copia de la sentencia que ha pronunciado en la causa de alboroto de la villa de Crevillente» (auto de 18 de abril de 1767), sin foliar.

quienes reclamaban subsistencias a menor precio, sino sobre todo las de quienes exigían libertades frente a las restricciones señoriales. Con todo, como municipio de señorío que era, debemos tener presente que su nombramiento dependía en último término del duque, y que en sus relaciones internas se advierten disputas o -quizá- facciones opuestas, cuyos ejes pasaban de algún modo por los dos escribanos -el depuesto Quesada y el impuesto Aznar-, y en torno a cuestiones como el reparto del equivalente, cuyos papeles -como hemos visto- los amotinados quisieron corregir¹¹. Tengamos en cuenta, en este sentido, que ante las dudas e indecisiones, Bertrán hubo de recurrir a la presión armada de sus «alabarderos» para lanzarles al motín. Un grupo, con Aznar y los dos alcaldes ordinarios al frente, encabezó a los capitulares favorables al levantamiento, pero aun así no le faltaron al escribano Jaime Quesada quienes le apoyasen, resistiendo -aunque tímidamente- los actos del tumulto¹².

Finalizaremos con dos consideraciones adicionales. Ante todo, las relaciones familiares y clientelares pueden actuar produciendo quiebros sorprendentes: así, Jaime Quesada tenía parientes entre los reos que merecieron mayor condena, mientras que Aznar recibió una de las más leves (apercibimiento y multa de 20 pesos), al resultar amparado por los más destacados miembros de la administración señorial en Crevillent (Acuña y La Fuente). También Quesada Candela cargó finalmente con una condena bastante suave: dos años de destierro y 20 libras de multa¹³. Por otro lado, en Crevillent -«segundo plato» del Marquesado desde la repoblación de 1611- no existía una pequeña nobleza, ni verdaderos grandes propietarios, ni menos aún una burguesía de consideración, equiparables a la vecina Elche. Quizá en ello resida la clave para explicar la distinta resolución de los

11. Para estas cuestiones del faccionalismo y su incidencia -incluyendo los motines de 1766- en un pueblo cercano, pero de realengo, *vid.* David BERNABÉ GIL: *Almoradí en la Edad Moderna* (ss. XVI-XVIII), Almoradí, Ayuntamiento de Almoradí, 2013, pp. 278-316.

12. Algunos decidieron dejar constancia notarial, mediante escritura de protesta, de haber sido obligados a asistir a este acto, temiendo «atropellamientos y daño a nuestras personas y bienes (...) y por andar los motores de la sublevación cargados de armas por las calles, públicamente provocando y amenazando [cosa que] no les deja libertad para declarar su voluntad». Añadían que su voluntad era ser vasallos «de Su Majestad y de quien fuere de su real agrado», y que no habían querido faltar a las órdenes ni del rey, ni del duque. Eran estos individuos el abogado José Prefacio (que había sido y volvió a ocupar después el cargo de teniente de gobernador del duque), el escribano José Ardid, el abogado Francisco Lledó, y cuatro miembros de la familia Licián (incluyendo a mosén Juan Francisco Licián). Archivo Histórico Municipal de Elche (en adelante: AHME), SHPN510, Protocolo de José Ardid (sin paginar). Se trata de tres escrituras de protesta de fecha 27 de abril de 1766 (números facticios 788, 789 y 790).

13. AHN, Consejos, leg. 22625, «Lista de los reos...», 1771.

sucesos en ambas poblaciones. Mientras en Elche la negociación emprendida por la oligarquía local la excluyó de la represión posterior, para cargar todo el peso sobre los estratos sociales más bajos, en Crevillent tal negociación no existió por la falta de fuerza de sus potenciales protagonistas, lo que se tradujo en la insólita dureza de las condenas recaídas -en primera instancia- sobre los dos alcaldes ordinarios¹⁴.

En noviembre de 1766 aún se encontraba alojada en Crevillent la tropa del regimiento de infantería de Flandes. Hemos de pensar que en la mayor parte de los casos las aguas volverían poco a poco a su cauce, mediante la suavización general de las penas efectuadas por el Consejo de Castilla, o por medio del propio señor jurisdiccional, quien solicitó el indulto general de sus vasallos en 1771¹⁵. En otros casos, los reos quedaron expulsados definitivamente a la marginalidad, sin más destino que la horca o el garrote. Sería notablemente el caso de «*Català*»: apresado en 1766¹⁶ y condenado a 10 años de presidio «en el peñón», logró escapar de la cárcel antes de serle notificada la condena¹⁷, para ser apresado en diciembre de 1774 y finalmente ajusticiado en Valencia -por sus otros crímenes- el 13 de diciembre de 1779. Nada concreto sabemos, en cambio, respecto de «Gerardo», pues la última mención que de él se hace en estos documentos lo sitúa en rebeldía y sin juzgar. Por lo demás, en los años posteriores al motín y con una nueva casa señorial (la de Altamira) al frente del Marquesado de Elche desde 1780, asistimos a un recrudescimiento de la presión señorial¹⁸. Algo que fue posible con el silencio impuesto por la Corona en la cuestión de la reversión en 1779: en adelante -y hago más las palabras de Pedro Ruiz- quedaba claro que la política gubernamental respetaría escrupulosamente el régimen señorial. Con estos precedentes, y en el marco de la de la crisis del Antiguo

14. Palop se inclina a dudar de que el Consejo confirmase esta sentencia de Musoles, «ya que sus nombres no figuran en posteriores listas de reos afectados por esa clase de condenas» (J. M. PALOP RAMOS: *Hambre y lucha antifeudal*, p. 177).

15. En mayo de ese año, el duque de Arcos solicitó del rey la concesión de un indulto general a todos los reos encausados, presentes y ausentes. La audiencia de Valencia emitió el 1º de julio informe negativo respecto de algunos casos, incluyendo los de «Gerardo» y «*Català*». En 1772 se reiteró la petición incluyendo las condenas más graves. Palop lo considera fruto de un «pragmatismo tardío» de los señores (*ibidem*, p. 179), pero debemos considerar que al propio tiempo aprovechaban para ofrecer una imagen paternal ante sus vasallos.

16. AHN, Consejos, leg. 22625, «Elche. Ramo 16. Sobre pago de salarios a los empleados en la comisión, relaciones de presos pobres de los meses de julio de 1766 a agosto de 1767, fols. 66-151.

17. AHN, Consejos, leg. 22625, «Lista de los reos...», 1771.

18. V. GOZÁLVEZ PÉREZ: «Informe sobre la situación socioeconómica de Crevillente en 1784», *Crevillente. Semana Santa*, 47 (1984), pp. 133-144 (incluye la transcripción de la «Razón por menor de la villa de Crevillente, de sus regalías, terreno, agua, población y demás frutos», AHME, H-29/11).

Régimen, el bandolerismo no hizo sino acrecentarse durante las décadas siguientes¹⁹. De hecho, en el caso crevillentino, los mencionados solo representan el inicio de una larga y numerosa sucesión que perdurará -como poco- hasta el ajusticiamiento en 1824 del más famoso de los bandoleros valencianos, Jaime Alfonso «El Barbudo» (nacido en Crevillent en 1783). La que este tipo de individuos representan es, sin duda, la principal singularidad del motín de 1766 en dicha localidad.

19. Entre otros, *vid.*, J. M. PALOP RAMOS: “Militares y civiles ante el control del orden público: la Compañía Suelta de Fusileros del Reino de Valencia”, *Estudis*, 32 (2006), pp. 321-362; Alexandre LLINARES PLANELLS: “El final del bandoler: aproximació a la literatura de patíbul de la Corona de Aragó”, *SCRIPTA, Revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna*, 10 (2017), pp. 108-125.

Bibliografía

BERNABÉ GIL, David: *Almoradí en la Edad Moderna (ss. XVI-XVIII)*, Almoradí, Ayuntamiento de Almoradí, 2013.

CANDELA OLIVER, Bibiana: *El gobierno de Crevillent según las ordenanzas de 1756 y 1878*, Crevillent, Ayuntamiento de Crevillent, 2021.

GIL OLCINA, Antonio y CANALES MARTÍNEZ, Gregorio: “La desintegración del patrimonio señorial en un gran estado valenciano: el Marquesado de Elche”, *Revista de Historia Moderna*, 12 (1993), pp. 227-246.

GOZÁLVEZ PÉREZ, Vicente: *Crevillente. Estudio urbano, demográfico e industrial*, Alicante, Instituto Universitario de Geografía Universidad Alicante- Ayuntamiento de Crevillente, 1983.

- “Informe sobre la situación socioeconómica de Crevillente en 1784”, *Crevillente. Semana Santa*, 47 (1984), pp. 133-144 (Archivo Histórico Municipal de Elche, H-29/11, «Razón por menor de la villa de Crevillente, de sus regalías, terreno, agua, población y demás frutos»).

LLINARES PLANELLS, Alexandre: “El final del bandoler: aproximació a la literatura de patíbul de la Corona de Aragó”, *SCRIPTA, Revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna*, 10 (2017), pp. 108-125.

PALOP RAMOS, José Miguel: *Hambre y lucha antifeudal. Las crisis de subsistencias en Valencia (siglo XVIII)*, Madrid, Siglo XXI, 1977.

- “Militares y civiles ante el control del orden público: la Compañía Suelta de Fusileros del Reino de Valencia”, *Estudis*, 32 (2006), pp. 321-362

RUIZ TORRES, Pedro: *Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano (1650-1850)*, Valencia, Institució Alfons El Magnànim, 1981.